



Instituto Fuegoينو
de Turismo

Ushuaia, 20 de mayo de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021

EXPEDIENTE: 19-DU/2020

Por la presente se informa a los oferentes de la Licitación Pública N° 02/2021, referente a la Concesión de uso del Hotel Canal Beagle; que a través de la presente se procede a realizar la siguiente aclaración:

Visto el error involuntario en el tipeo de la Circular Aclaratoria N° 03 del Llamado a Licitación Pública N° 02/2021, es que se aclara la composición de la documentación que debe contener el Sobre 1 y el Sobre 2 al momento de la presentación de la Oferta:

"Documentación necesaria y que deberá contener el Sobre N° 01, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 13, serán los incisos:

.- a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, p, q, r del Art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales."

"Documentación necesaria y que deberá contener el Sobre N° 02, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 14, serán los incisos:

.-k, m, n, o del Art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales"

La presente se emite considerando que no se altera la esencia de los requisitos exigidos para la presentación de la oferta; la misma orienta la composición de los sobres con el fin de proceder conforme a las normas que rigen la licitación.

La presente Circular Aclaratoria debe considerarse como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regula la Licitación Pública N° 02/2021 y deberá ser adjuntada al mismo en oportunidad de ser entregado a cualquier interesado que se presentara a retirarlo y/o notificada a todos los que ya lo hubieran retirado de las oficinas del Instituto.



Dante G. Quercial
Presidente
Instituto Fuegoينو de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS